



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253200782730  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-39838  
DIRECCIÓN: Corregimiento Cacerí, Vereda La Catalina  
NOMBRE DEL PREDIO: LA VERAN (SE RUEDE N.º 2) Mpio Caucasia  
Postulado: Jorge Orlando Agudelo Gallego

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Caucasia,  
Departamento de Antioquia, a los  
primer (1) días del mes de agosto  
del año de dos mil doce (2012), siendo las  
nueve (9:00 a.m.), el suscrito Fiscal (a)  
Dora Aydee Gómez Pérez  
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad  
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de  
Cuerpo Técnico de Investigación CTI al  
mando de Fabio Nieves López  
con carne No. c.c. 91.455.517, nos hicimos presentes  
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con  
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con  
Función de Control de Garantías  
DRA. TERESA RUIZ NUÑEZ  
de la ciudad de BOGOTÁ, en audiencia celebrada el  
día VEINTICINCO (25) de JULIO de dos  
mil DOCE (2012), dentro del trámite de la  
referencia, donde fuimos atendidos por  
/  
identificado con la C. de C. N.º / de  
/, quien manifestó ser el /

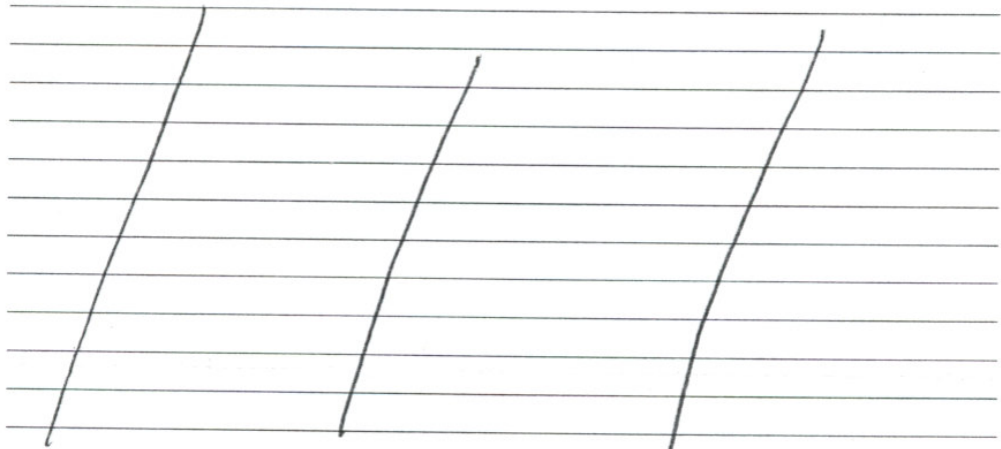
respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos del Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área:  $32 \text{ Hectáreas} + 8904.80 \text{ Mts}^2$  Linderos: Por el Norte colinda con el predio 003 (La Manuela); por el Sur con el predio 0005 (La Golondrina) y con el lote N° 148; por el Oriente con el predio 003 (La Manuela) y por el Occidente con el predio 0005 (La Golondrina) y el predio ANIMO N° 030. Se deja constancia que para esta diligencia se contó con la colaboración de los topógrafos EUSEBIO ENRIQUE CAMPOS y JUVENAL PAVA RAMÍREZ Dirección Seccional del CTI Bogotá, quienes para la identificación perimetral del predio objeto de medida cautelativa tuvieron como referencia la siguiente documentación: Escritura Pública N° 738 del 31 de julio de 2001 Notaría de Caucaia, folio de Matrícula Inmobiliaria N° 015-39838, cédula Catastral que hace parte de la Plancha N° 83-III-D, a escala 1/25000 año 2005 Dirección de Catastro, Municipio de Caucaia, Departamento de Antioquia.

Descripción y Anequidades:  
Es de anotar que del recorrido del inmueble objeto de medida cautelar, se pudo observar que este carece de cerramiento - cerca en todo su perímetro. Su topografía oscila con pendientes del 15 al 20% y se localizó de manera general unos vestigios de construcción actualmente en ruinas que no ameritaron ser referenciados o fijados topográficamente. Se dejó constancia por parte de los topógrafos que acompañan la diligencia, una vez realizado el recorrido perimetral del predio para el proceso de georeferenciación habiendo establecido previamente las coordenadas de los vértices que conforman el mismo extraídas de la Cartografía oficial de la zona, se pudo establecer una diferencia de área de  $4095.20 \text{ Mts}^2$  la cual es una diferencia técnicamente tolerable y por debajo del área catastral, asumiendo para esta diligencia y la consignada dentro del Informe 4053/4054 del CTI Bogotá, un área de  $32 \text{ has} + 8904.80 \text{ Mts}^2$  las coordenadas, distancias y azimutes de los diferentes vértices se encuentran consignados en el mencionado Informe y en el Plano N° 1170A-12 elaborado del 9 al 13 de abril de 2012. Para la georeferenciación se utilizó navegador marca Garmin con precisión métrica. El Informe referido hace parte de la presente diligencia. Este predio es un terreno ondulado, observándose que del total del predio, un 50% corresponde a un (25)



de agua; zona boscosa, área pantanos, el otro 50%  
corresponde a pastos sembrados Humidicola.



SERVICIOS: No tiene

ESTADO DEL BIEN: Regular

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Ganadería, Reserva forestal.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr.

Oswaldo Díaz Perilla

identificado con c.c. No. 79.425.060, entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de \_\_\_\_\_, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria

de NIT No \_\_\_\_\_, dirección \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ representado en esta diligencia por

identificado / a con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, lo anterior teniendo en cuenta la

comunicación No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de  
dos mil doce (2.012) proveniente de la  
\_\_\_\_\_  
**(La designación del depositario provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ESTA DILIGENCIA )**

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) OSWALDO DIAZ PERILLA CC. 79.425.060, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si (  ) No (  ); se contó con topógrafo: Si (  ) No (  ). Se hace entrega de (dos)



siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No: 938 31/07/2001
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora Gómez  
**FISCAL 116**  
Nombre y Apellido: DORA GÓMEZ

\_\_\_\_\_  
**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
**DEPOSITARIO PROVISIONAL**

Nombre y Apellido:  
Inmobiliaria:  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

[Signature]  
**TOPÓGRAFO**

Nombre y Apellido:  
Grupo: TOPOGRAFIA CTI Seccional Bogotá.

No Asistió  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
Nombre y Apellido:

Oswaldo Díaz Perilla  
**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**  
Nombre y Apellido:  
Oswaldo Díaz Perilla

[Signature]  
**APOYO OPERATIVO**  
Nombre y Apellido:

\_\_\_\_\_  
**FOTÓGRAFO**

Nombre y Apellido:  
Grupo: